



**PLENO ORDINARIO**  
**DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta, Andoitz Garmendia Zubeldia, Maialen Aldasoro Aranburu, Arantxa Bengoa Gorosabel, Urtzi Iruin Arruti, Patxi Albisu Estensoro, Ane Irastortza Izagirre, Inazio Estensoro Eskisabel, Milagros Madrazo Rada y Juan Manuel Serna Portugal.

No asiste el Concejel Félix Urkola Iriarte.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión celebrada el 28 de julio de 2011, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

Tras ofrecer las explicaciones solicitadas, el Pleno queda enterado.

**III.- CUENTA GENERAL DE 2010.-**

La Cuenta General del ejercicio 2010 fue examinada e informada en la Comisión Especial de Cuentas en la reunión celebrada el 14 de julio de 2011.

A continuación fue sometida a exposición pública, insertándose anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 26 de julio de 2011. Durante los 15 días laborables del periodo de exposición pública no se presentó ninguna reclamación.

Siendo esto así, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63.4 de la Norma Foral 21/ 2003 de 19 de diciembre, reguladora de los Presupuestos de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad, aprueba la Cuenta General del ejercicio 2010.

Esta Cuenta General comprende las cuentas del ejercicio 2010 del Ayuntamiento y de la sociedad anónima municipal Lazkao Lantzen, S.A.

...///...

#### IV.- 5ª Y 6ª CERTIFICACIONES DE LAS OBRAS DE LA 4ª FASE DE LA REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO.-

La dirección de obra de las obras de Remodelación del Polideportivo Municipal Joxemiel Barandiaran, llevada por el arquitecto Javier de la Fuente Carazo y la arquitecto técnico Nerea Mujika Estensoro de LKS Ingeniería, S. Coop. ha presentado la quinta y sexta certificación de obra de la 4ª fase. El importe de la quinta certificación de obras de la cuarta fase asciende a CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN euros y NOVENTA Y TRES céntimos (179.451,93 €) y el de la sexta a DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE euros Y SETENTA Y CINCO céntimos (234.987,75 €). INGESLAN, S.L.U. es la empresa que está ejecutando las referidas obras. Esta 6ª certificación de obras es, a su vez, liquidación de la primera parte de la cuarta fase.

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a estas certificaciones de obra.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de las certificaciones de obra quinta y sexta de las obras de Remodelación del Polideportivo Municipal Joxemiel Barandiaran, 4ª fase.

#### V.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA PARA LA RECAUDACIÓN POR VÍA EJECUTIVA.-

El artículo 2.2 de la Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, dispone que para la cobranza de los tributos y de las cantidades que como ingresos de Derecho público deben percibir las Haciendas Municipales, de conformidad con lo previsto en el apartado anterior, dichas Haciendas ostentarán las facultades y prerrogativas establecidas legalmente para la Hacienda del Territorio Histórico de Gipuzkoa, y actuarán, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

Del mismo modo, en su artículo 8 establece que los Ayuntamientos y la Diputación Foral colaborarán mediante la suscripción del oportuno convenio, en todos los órdenes de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos.

Por su parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3 del Decreto Foral 38/2006, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación del Territorio Histórico de Gipuzkoa, los órganos del Departamento para la Fiscalidad y las Finanzas podrán asumir la gestión recaudatoria de los recursos de otras Administraciones públicas mediante la formalización de los correspondientes convenios que se publicarán en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Al amparo del citado documento, el Consejo de Diputados, en su sesión de 30 de agosto de 2004, acordó prestar conformidad al modelo de convenio a celebrar entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y los Ayuntamientos de Gipuzkoa interesados, por el que la Diputación asumiría la recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público de estos últimos.

...///...



...///...

Por lo tanto, y estimando que el contenido del mencionado convenio es interesante para el Ayuntamiento, el Pleno del Ayuntamiento de Lazkao, respaldando la propuesta de la Comisión de Hacienda, y una vez examinado y debatido el tema, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Suscribir el convenio de colaboración aprobado por el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa en sesión de 30 de agosto de 2004. Mediante este convenio la Diputación Foral de Gipuzkoa asumirá la recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde para la firma, en nombre y representación del Ayuntamiento de Lazkao, del mencionado convenio.

**TERCERO:** Dar cuenta al Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa de este acuerdo, mediante el certificado oportuno.

#### VI.- ORDENANZAS FISCALES.-

El Alcalde dice que, con la finalidad de poder estudiarlo más y en respuesta a las solicitudes de aplazamiento habidas, el tema quedará sobre la mesa y se incluirá nuevamente en el próximo pleno.

El Pleno, con los votos favorables de todos los asistentes, aprueba dejar el tema sobre la mesa.

#### VII.- MODIFICACIÓN DE TARIFAS URBANAS DE TAXIS.-

El Alcalde dice que en este punto, del mismo modo que en el anterior, para poder examinarlo más y respondiendo a las solicitudes de aplazamiento habidas, se plantea dejar el tema sobre la mesa e incluirlo de nuevo en el próximo pleno.

El Pleno, con los votos favorables de todos los asistentes, aprueba dejar el tema sobre la mesa.

#### VIII.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS FAMILIARES DE LOS REPRESALIADOS POLÍTICOS DE LAZKAO.-

Una vez autorizados por el alcalde, los introductores de la moción proceden a su lectura.

La moción dice así:

#### **"Dueños de todos los derechos, los presos y refugiados vascos a casa"**

Como consecuencia del conflicto político que vivimos, son cientos los represaliados que viven fuera de casa. Son muchos los que viven en condiciones insoportables tanto en las cárceles como refugiados. En Lazkao también sufrimos la crudeza del conflicto en su totalidad. La situación de nuestros compañeros Xabier, Belén, Anitz y Garikoitz realmente nos preocupa.

...///...

...///...

Xabier Arruti lleva más de 30 años a miles de kilómetros fuera de casa sin poder volver a su pueblo.

Belén González tiene una enfermedad muy grave y la tienen en casa encarcelada bajo medidas muy estrictas.

Anitz Eskisabel está presa en Salamanca, en la cárcel de Topas a 450 kilómetros de casa.

Garikoitz Mujika está preso en Alicante, en la cárcel de Foncalet a 800 kilómetros de casa.

La lejanía de los presos además de ser un castigo añadido tiene una gran repercusión sobre familiares y amigos. Somos muchos los lazkaotarras que recorremos miles de kilómetros todos los fines de semana para ver a nuestros presos y compañeros. La dispersión además de poner en peligro en la carretera la vida de los compañeros y familiares tiene una gran repercusión económica sobre familiares y compañeros. Por todo ello, en la vía de la amnistía, para que no haya ni un solo preso político ni refugiado bajo la represión del conflicto político, pedimos al Ayuntamiento de Lazkao que se una a las siguientes medidas.

- Todos los presos vascos a Euskal Herria, poniendo fin a la dispersión.
- Poner en libertad a los presos que tienen enfermedades graves.
- Dar libertad provisional a los presos preventivos que están a la espera de ser juzgados.
- Dar libertad a los presos que han cumplido con lo que dicta la ley.
- Aplicar las ventajas que se recogen en la ley, sin restricciones ni arbitrariedades.
- Derogar la ley que dicta el plazo de condena en 40 años.
- Colocar en el balcón del Ayuntamiento la enseña "Euskal Preso eta Iheslari Politikoa Etxera".

El Concejal Serna (PSE-EE) dice que es una moción más de las muchas que se han presentado en este ayuntamiento y en la misma línea que aquellas. Dice que la moción habla de presos políticos pero que en su opinión son delincuentes, terroristas, que han sido juzgados y que están cumpliendo condena. Dice también que se puede hablar de los beneficios penitenciarios pero para obtener los beneficios penitenciarios hay que solicitarlos y si no se solicitan de por sí no se aplican. Dice también que él lo que espera es una moción en la que se pida el fin de E.T.A. y está seguro que cuando ese fin de E.T.A. se de todos los pasos serán mucho más fáciles de dar para solucionar todos los efectos derivados de estos cuarenta años de terror que ha habido en este país por parte de unos y también es cierto por parte de otros, y hay dolor por todas las partes pero esta moción hace sólo caso a una de las partes y se olvida del problema principal que es que hay una organización terrorista que sigue amenazando.

El Concejal Estensoro (PNV) dice que mociones como estas se han debatido anteriormente y que tienen su postura tomada. Añade que su postura queda recogida en los seis puntos aprobados por el Parlamento Vasco el 6 de octubre de 2006, y que en los mismos se recoge que hay que respetar los derechos de los presos así como los derechos que tenemos los ciudadanos. Dice asimismo, que cuando Nazioen Mundua se reunió aquí

...///...



...///...

en Lazkao el objetivo era reunir a todos los partidos, el PP y el PSOE incluidos, y que él dijo que al abrir el debate sobre la autodeterminación sería necesario también empezar a hablar con naturalidad sobre lo acontecido en estos últimos 30 años. Dice también que con posterioridad se ha producido el Acuerdo de Gernika, el posicionamiento de los presos y que eso lo valoran positivamente pero que verdaderamente se deberá abordar el problema en su globalidad y que por lo tanto hay que tomar en cuenta igualmente que aquí en estos últimos 30 años a algunos concejales se les ha incendiado el coche y que si ante ello hubo condenas también hubo quien no lo condenó; igualmente a dos ertzainas, hijos de este pueblo, se les quemó el auto; igualmente una persona que está presa dio información sobre un concejal de Lazkao para atentar contra él y ahora anda con guardaespaldas; y añade que creen que hay que hablar de todo esto si verdaderamente se quieren dar pasos hacia adelante como pueblo y que ellos están dispuestos a dedicar todo el tiempo que sea necesario. Y por lo que respecta al último punto de la moción dice que en este ayuntamiento hace veintidós años se aprobó en pleno un reglamento y que de acuerdo con dicho reglamento se adoptó el compromiso de no colocar carteles en el ayuntamiento. Y para terminar, dice, que por todo ello votarán en contra de la moción.

La Concejala Mendia (Bildu) dice que las peticiones de la moción son derechos básicos y que son los derechos aprobados en el Acuerdo de Gernika y que no ven ningún inconveniente para aprobar la moción. Y que también están dispuestos a hablar de estos temas alrededor de una mesa.

Tras debatir sobre el tema, se somete a votación la moción y el Pleno, por 7 votos a favor (Bildu) y 5 votos en contra (PNV y PSE-EE), aprueba la moción.

#### IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Concejal Serna (PSE-EE) dice que es de agradecer poder debatir sobre el tema debatido en el punto anterior; y, por otra parte, con relación a la revista municipal, le gustaría poner de manifiesto la extrañeza que le ha ocasionado recibirla y ver que no hay casi nada en castellano.

El Alcalde le responde que a la hora de elaborar la revista se ha querido seguir la misma línea de las revistas anteriores, es decir, el ochenta por ciento en euskera y el veinte por ciento en castellano, y se ha solicitado a la empresa que la confecciona que lo mantenga así.

De entre el público asistente, se opina sobre el discurso del Concejal Serna en el punto de la moción y éste le responde.

#### X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas y veintinueve minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

